ALCANCE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0001 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC- Y LA ALCALDIA DE PAMPLONA.

El presente alcance se realiza con ocasión al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0001 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC- Y LA ALCALDIA DE PAMPLONA,** celebrado el 8 de mayo de 2024 y realizado con el objeto de "*aunar esfuerzos para abrir, poner en funcionamiento, y mantener en plena operatividad un punto de atención al usuario en el municipio de Pamplona, Norte de Santander, que facilite el mantenimiento y conservación de la base de datos catastral de los predios pertenecientes al Municipio de Pamplona y otros municipios del departamento de Norte de Santander, que se encuentren bajo jurisdicción de la Dirección Territorial de Norte de Santander*". y su finalidad es dar claridad a la cláusula sexta del documento originario de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONVENIO: Este Convenio Interadministrativo NO genera erogación presupuestal para ninguna de las partes. Para su desarrollo, cada una de las partes dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior, para cumplir con el objeto y las obligaciones convenidas. No obstante, Los aportes que realicen las partes del presente convenio serán en especie, asumidos a su costopor cada una de las entidades, y estarán identificados así:

A. Aporte en especie por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi cuantificado en la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE ($60.307.597)** de acuerdo con las especificaciones técnicas.

B. Aporte en especie por parte del municipio de Pamplona cuantificado en la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/cte ($ 60.690.000)** de acuerdo con las especificaciones técnica.

- Dentro de los aportes en especie descritos en el literal B dispuestos por parte del municipio de Pamplona, **El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** recibirá un aporte por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/C ($16.000.000)** por concepto pago de honorarios para contratar un *reconocedor predial integral con la finalidad de ejecutar los tramites del punto de atención de la alcaldía municipal* para el cumplimiento de este compromiso el municipio dispone el **CDP N° 00041510**.

- El pago se realizará mediante cuenta de cobro que será entregada por parte del IGAC para ser consignada a la cuenta corriente del **BANCO POPULAR N° 110-160-00028-7** es de anotar que la cuenta se encuentra activa convenio 6638.

Dado en San José de Cúcuta a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro 2024.

OSCAR HERNANDO SANCHÉZ ROA.
Director (e) IGAC Territorial Norte de Santander.

KLAUS FABER MOGOLLÓN.
Alcalde Pamplona – Norte de Santander.

Proyectó: Maria Camila Manzano Gaona- Contratista- Dirección Territorial Norte de Santander.
Revisó: Oscar Hernando Sánchez Roa - Dirección Territorial Norte de Santander.